



EXP – UNC 45505/2010

RESOLUCIÓN HCD N° 177/2010

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 119/10 para cubrir, en carácter interino, un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE (código interno 109) en el área Probabilidad y Estadística;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación interina de la Mgter. Patricia I. BERTOLOTTO como Profesora Adjunta DE;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Juan C. Abril, Marta S. Urciuolo y José R. Martínez, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 119/10.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, a la Mgter. Patricia I. BERTOLOTTO (legajo 26.297) como Profesora Adjunta DE en el área de Probabilidad y Estadística (código interno 109/31), por el lapso 01 de agosto de 2010 al 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 3º.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTICULO 4º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Mgter. Bertolotto en su cargo por concurso de Profesora Asistente DE (código interno 113/25) por el mismo lapso. Imputar la misma al art. 13º, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 5º.- La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 6º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ
ps

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.